



Sus puntos de vista en cuanto a materias de reformas constitucionales dio a conocer ayer la directiva de la Unión Democrática Independiente (UDI). En la fotografía: (de izquierda a derecha) Andrés Chadwick, consejero nacional; Jaime Guzmán, presidente; Juan Antonio Coloma y Gabriel Villarroel, miembros de la comisión política.

No se menciona artículo octavo

Nueve modificaciones a Constitución propuso UDI

La Unión Democrática Independiente, UDI, propuso nueve modificaciones a la Constitución de 1980.

Entre ellas no se menciona el cambio del artículo octavo, por considerar que "es un organismo esencial para la vida democrática chilena".

El texto de la modificación fue dado a conocer por el presidente del partido, Jaime Guzmán, en conferencia de prensa, quien se encontraba acompañado de los dirigentes Andrés Chadwick, Juan Antonio Coloma y Gabriel Villarroel.

Aclaró Guzmán que "la referida integración mixta del Senado es un elemento esencial de la nueva estructura constitucional, estimándolo una pieza clave para su fruto y buen éxito".

También se refirió a las inhabilidades parlamentarias proponiendo que éstas se extiendan a ser miembro activo de las Fuerzas Armadas y un parlamentario puede cesar en el cargo si infringe abiertamente la Constitución.

Otra modificación se refiere al fuero parlamentario, el que no será aplicado si se comprueba delito penal de calumnia o de injuria a un particular.

Respecto de la reforma constitucional, se mantienen

los tres quintos para la generalidad de las materias, es decir el 60 por ciento, si el Presidente de la República la aprueba. En caso de negativa, se requerirán los dos tercios, es decir, el 66,67 por ciento de los miembros en ejercicio de cada Cámara.

Guzmán dijo que en temas de mayor importancia, como los relativos a los capítulos 1; 3, 7, 10, 11 y 14 se propone que se requiera de la aprobación de dos Congresos sucesivos, como lo establece la Constitución.

"Se sugiere que la aprobación del primer Congreso se entienda producida por el acuerdo de los dos tercios de los miembros en ejercicio de cada Cámara, sin exigirse la aprobación presidencial, como actualmente se dispone. Asimismo, se propone que al segundo Congreso le basten los tres quintos de los miembros en ejercicio de cada Cámara para ratificar la reforma".

ARTICULO OCTAVO

El dirigente Gabriel Villarroel explicó la posición de la UDI relativa al artículo octavo, indicando que se debe mantener, por "ser incuestionable en su legitimidad".

"La UDI defiende esta

norma como legítima para que una sociedad libre y pluralista se defienda de quienes pretenden valerse del ejercicio de los derechos políticos, con el objeto de alcanzar el poder e implantar un totalitarismo irreversible", dijo Villarroel.

El dirigente también criticó al Gobierno por "su renuencia" a aplicar cabalmente el artículo octavo, "lo que amenaza tornarlo inoperante, lo que equivaldría a su total derogación de hecho", sostuvo el dirigente.

Agregó que "al aplicar a algunos dirigentes comunistas la Ley de Seguridad del Estado, el Gobierno facilita que los afectados aparezcan como víctimas por ser privados de libertad, situación o sanción que no contempla el artículo octavo de la Constitución".

Por su parte, el dirigente Andrés Chadwick se refirió a la necesidad de mantener el Consejo de Seguridad Nacional, porque "es un organismo esencial para la sobrevivencia democrática".

Chadwick defendió "las atribuciones del Consejo de Seguridad y sus facultades", y que no "desnaturalizaría sus objetivos", si se aumentase a ocho el número de sus integrantes, cuatro civiles y cuatro militares.